

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO –ORALIDAD–

San José de Cúcuta, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL
NATURALEZA	ACCIDENTE
AUDIENCIA	CONCENTRADA
RADICADO	54-001-31-53-001- 2019-00279 -00
INSTANCIA	PRIMERA

Mediante auto que precede, se había programado la audiencia concentrada de que trata los artículos 373 y 373 del C.G.P., para el día nueve (9) del mes y año en curso, a la hora de las nueve de la mañana (9 a.m.).

En atención a la programación de audiencias y otros asuntos que lleva esta Judicatura, se hace imposible evacuar la programada dentro del asunto de la referencia, razón por la cual, el Despacho dispondrá su suspensión y, por supuesto, la fijación de nueva fecha para tal propósito.

De otra parte, en aras del derecho de defensa y contradicción de las partes en esta contienda judicial, se hace necesario e indispensable que se les escanee el proceso, para lo cual, se requerirá a la secretaría del Juzgado para que cumpla con este propósito.

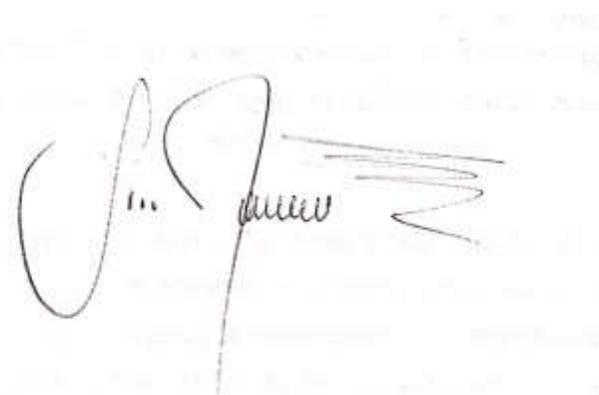
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cúcuta, con funciones de Oralidad, **resuelve:**

Primero: SUSPENDER la audiencia concentrada de que trata los artículos 373 y 373 del C.G.P., por las razones anotadas en la motiva de esta providencia.

Segundo: En consecuencia, se dispone fijar nueva fecha para desarrollar la referida audiencia, **el día veinte (20) del mes de octubre del corriente año a las 9:00 de la mañana**, a través del aplicativo Teams, para lo cual, la secretaría del Juzgado extenderá las correspondientes invitaciones.

Tercero: Requierase a la Secretaría de Juzgado para que procedan a escanear el proceso a cada una de las partes, conforme se plasmó en la motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSE ARMANDO RAMIREZ BAUTISTA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA.

San José de Cúcuta, septiembre ocho de dos mil veinte.

Auto de trámite- fija fecha para remate

Ejecutivo - 540013103006 2009 00025 00

Demandante LID DEL SOCORRO PEREZ CARVAJAL (CESIONARIA)

Demandado- C.I. BRAYTEX S.A.

Encontrándose al despacho el presente proceso, atendiendo la solicitud de la parte demandante, se considera viable acceder al señalamiento de fecha y hora para la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y valuados, habida cuenta que verificado el control de legalidad, no se advierte irregularidad alguna que invalide lo actuado y se dan los presupuestos del artículo 448 del Código General del Proceso.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y valuados, dentro del presente proceso, **señalase el día veintisiete (27) del mes de octubre de este año a las nueve de la mañana (9 a.m.).**

Inclúyase en el listado correspondiente con observancia de las exigencias previstas en el artículo 450 del Código General del Proceso, incluyéndose además que el correo electrónico institucional de este despacho judicial para efectos de todas las comunicaciones a que haya lugar por las partes del proceso, por los potenciales postores y terceros es jccvccu1@cendoj.ramajudicial.gov, al cual se deberán remitir las correspondientes posturas con sus anexos, haciéndose saber además, que la subasta pública se llevará a cabo **por medio virtual a través de la plataforma TEAMS.**

El listado se publicará en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso en un periódico de amplia circulación en la localidad el día domingo, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada; téngase en cuenta además, que la base de la licitación será el 70 % del valor total del avalúo y quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente el 40% del mismo (art. 451 C. G. P.).

Adviértase además, que deberá allegarse una copia informal de la página del periódico donde conste la publicación antes de la apertura de la licitación, junto con el certificado de libertad y tradición del inmueble, expedido dentro el mes anterior a la fecha prevista para la subasta.

Notifíquese y cúmplase,



JOSE ARMANDO RAMIREZ BAUTISTA

Juez

IHD